ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No. 012

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. N/A

CONSECUTIVO N° N/A

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-138-2025 (OBRA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	27/01/2025	FECHA INCIO	09/04/2025
	ICCU-219-2025 (INTERVENTORÍA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	03/03/2025	FECHA INCIO	09/04/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		CONSORCIO SOFAN C-031	NIT	901.906.842-2
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	NIT	901.915.404-8
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de ONCE (11) meses y QUINCE DIÁS (15) o hasta 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, según el acta de inicio, va desde el 9 de ABRIL del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025 (CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRA TO).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de ONCE (11) meses y QUINCE DIÁS (15) o hasta 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, según el acta de inicio, va desde el 9 de ABRIL del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025 (CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRA TO).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio 1: Modificar la CLAUSULA 7 del contrato de Interventoria N° ICCU-219 de 2025, la cual quedara de la siguiente forma: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetara al Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000420 del 10 de julio de 2025.				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	Prorroga 1 : Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de obra No. ICCU 138 de 2025 y de interventoria No. ICCU 219 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026.				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 31 de agosto de 2026 según prorroga No. 1.				
FORMA DE PAGO - OBRA	**FORMA DE PAGO CARACTERIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y ENSAYOS:** a) Un primer desembolso correspondiente al 25% se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. b) Un segundo desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. c) Un tercer desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. d) El 25% restante se pagará posterior a la entrega de los documentos técnicos que resulten del análisis de las caracterizaciones, ensayos y demás documentos técnicos requeridos, los cuales serán aprobados por la interventoría. **FORMA DE PAGO OBRA DE CORREDORES VIALES:** a. La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas dentro del presente anexo. b. El valor restante del contrato se pagará en pagos parciales entregados y aprobados por la interventoría, y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico hasta completar el 95% del valor total del contrato. c. Se realizará un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe.			VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)	$35,350,235,228.00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	1. La entidad entregara un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato.			VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)	$3,865,474,620.00
			PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/03/2026 - 31/03/2026	

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	72497142	09/04/2025	10/09/2026	$ 7,070,047,045.60
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	72497142	09/04/2025	10/09/2026	$ 10,605,070,568.40
Prestaciones sociales	72497142	09/04/2025	13/03/2029	$ 1,767,511,761.40
Calidad del servicio	72497142	13/03/2026	13/03/2029	$ 694,722,024.00
Estabilidad de la obra	72497142	13/03/2026	12/03/2028	$ 9,771,404,140.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094891	9/04/2025	13/03/2026	$ 1,767,511,761.00

Contrato de interventoría				
Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	11-44-101250324	09/04/2025	06/08/2026	$ 579,821,193.00
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	11-44-101250324	09/04/2025	06/08/2026	$ 773,094,924.00
Pago de salarios	11-44-101250324	09/04/2025	06/02/2029	$ 386,547,462.00
Calidad del servicio	11-44-101250324	06/02/2026	06/02/2029	$ 773,094,924.00

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)		
Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	Responsable diligenciamiento	N/A
	Fecha diligenciamiento	N/A

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

Durante el mes de marzo de 2026 se adelantó el seguimiento integral al contrato de obra No. ICCU-138-2025 y al contrato de interventoría No. ICCU-219-2025, en el marco del programa "Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse", el cual contempla la intervención de vías en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha. El periodo evaluado se caracteriza por el desarrollo activo de la Fase III, correspondiente a la intervención de los tramos viales priorizados, en paralelo con la revisión, ajuste y validación de los productos técnicos correspondientes a las fases I y II, lo cual ha generado una dinámica constante de comunicaciones entre el contratista, la interventoría y la supervisión del ICCU:

1. AVANCE CONTRATO DE OBRA

1.1. Componente Técnico:

El componente técnico durante el mes de marzo de 2026 presenta un desarrollo ampliamente exigente en términos de análisis, debido a que si bien se evidencian avances físicos en distintos frentes de obra, estos no responden a una ejecución técnicamente consolidada, sino a intervenciones fragmentadas, con deficiencias en su planeación, control de calidad, soporte técnico y toma de decisiones oportunas.
Durante el periodo se ejecutaron actividades asociadas a la conformación y estabilización de la subrasante, mejoramiento de afirmado, aplicación de tratamientos superficiales tipo sello arena-asfalto y construcción de obras hidráulicas, particularmente alcantarillas y estructuras de descole. En municipios como Choachí, Fómeque, Sibaté y sectores de la provincia del Guavio, se evidenció un incremento progresivo en las longitudes intervenidas, lo cual demuestra continuidad en la ejecución; sin embargo, dichas intervenciones no se desarrollaron bajo una lógica de frentes consolidados, sino mediante aperturas intermitentes que responden a la disponibilidad operativa del contratista.
Esta situación fue advertida de manera reiterada por la interventoría mediante comunicaciones como los oficios 766-623 y 766-659, en los cuales se evidencian deficiencias en la disponibilidad de maquinaria, fallas mecánicas y una inadecuada programación de actividades. La falta de equipos operativos en momentos críticos ha generado tiempos muertos, baja productividad y la necesidad de trasladar frentes de trabajo sin lograr cierres técnicos adecuados, lo que deriva en reprocesos y pérdida de eficiencia constructiva.
En cuanto a la planeación del proyecto, se identifica una clara desarticulación entre la programación establecida y la ejecución real. No existe una secuencia lógica que garantice la continuidad técnica de las intervenciones, evidenciándose tramos en los que se ejecutan capas estructurales sin contar previamente con soluciones de drenaje definidas, lo cual representa un riesgo significativo de deterioro prematuro.
Esta situación se agrava con la falta de definición técnica en elementos fundamentales como las cunetas, que constituyen un punto crítico dentro del desarrollo del proyecto.
El análisis técnico de las cunetas ha sido uno de los temas más relevantes durante el mes. El contratista de obra, mediante comunicaciones tipo SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-588 y otras relacionadas, presentó avances y soportes de intervención; no obstante, la definición de la solución constructiva no ha sido clara ni oportuna. La interventoría, mediante el oficio 766-663, propuso la implementación de la alternativa denominada "Infinity Layer", lo cual generó un pronunciamiento por parte de la supervisión del ICCU mediante el oficio ICCU-I-2026-0003515, en el cual se indicó de manera expresa la inviabilidad presupuestal de dicha alternativa, así como la existencia dentro del contrato del ítem correspondiente a cunetas en geomembrana HDPE. Posteriormente, mediante el oficio ICCU-I-2026-0004182, la supervisión solicitó la presentación de análisis de precios unitarios para alternativas como cunetas en material estabilizado, con el fin de avanzar en la toma de decisiones.
Este escenario evidencia una falta de definición técnica oportuna que ha impactado directamente la ejecución del proyecto, generando incertidumbre, posibles sobrecostos y afectaciones en la funcionalidad hidráulica de la vía. La ausencia de cunetas definitivas en varios tramos intervenidos, sumada a las condiciones climáticas del periodo, ha incrementado el riesgo de erosión, pérdida de material y deterioro de la estructura vial.
En relación con el control de calidad, se identifican deficiencias significativas en la ejecución y seguimiento de ensayos de laboratorio. La interventoría, mediante oficios como el 766-659, ha solicitado de manera reiterada la entrega de resultados asociados a densidades, ensayos de placas de carga y control de concretos, sin que el contratista haya cumplido de manera oportuna y completa con estos requerimientos. Esta situación limita la capacidad de validar técnicamente las capas ejecutadas y compromete la trazabilidad de la calidad de la obra, constituyéndose en uno de los principales riesgos técnicos del proyecto.
El componente topográfico presenta igualmente falencias críticas. Se ha evidenciado la falta de equipos especializados como estaciones totales y sistemas GPS RTK, así como la ausencia de personal técnico suficiente en algunos frentes. Esto ha derivado en la ejecución de actividades sin un replanteo adecuado, así como en la ausencia de levantamientos posteriores que permitan verificar niveles, pendientes y cantidades ejecutadas. Estas deficiencias impactan directamente la precisión geométrica de la vía y la confiabilidad de la información técnica del proyecto.
En cuanto a las obras hidráulicas, si bien se han ejecutado actividades de construcción de alcantarillas y estructuras de descole, se han presentado fallas constructivas relevantes, como el desplome de un muro de descole en el municipio de Gama, lo cual evidencia debilidades en los procesos constructivos y en el control de calidad. Este tipo de situaciones han sido objeto de requerimientos por parte de la interventoría, sin que se evidencie una respuesta estructurada por parte del contratista.
Por otra parte, los productos correspondientes a las fases I y II, presentados por el contratista mediante comunicaciones como los oficios 766-588 y 766-593, han sido objeto de observaciones por parte de la supervisión ICCU. Mediante el oficio ICCU-I-2026-0004255, la entidad evidenció inconsistencias técnicas, tales como ausencia de firmas en documentos, falta de planos, deficiencias en la planimetría y ausencia de trazabilidad en la entrega de productos definitivos, lo cual obliga a realizar ajustes y reprocesos que impactan el desarrollo de la Fase III.
En términos generales, el componente técnico del contrato de obra presenta avances físicos visibles, pero con debilidades estructurales en la gestión técnica, control de calidad, soporte topográfico y toma de decisiones, lo cual se refleja en la alta cantidad de comunicaciones emitidas por la interventoría y la supervisión.

1.2. Componente Social:

Durante el mes de marzo de 2026, el componente social del contrato de obra se desarrolló de manera funcional, es decir, orientado principalmente a permitir la continuidad de las actividades constructivas, pero sin evidenciar una estructuración sólida desde el punto de vista de gestión social integral. Las actividades adelantadas por el contratista estuvieron enfocadas en la socialización de tramos a intervenir y en la coordinación con comunidades locales para el acceso a los corredores viales priorizados.
Estas gestiones fueron soportadas mediante comunicaciones emitidas por el contratista, tales como los oficios tipo SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-588 y relacionados, en los cuales se documentan reuniones, actas de concertación y acuerdos comunitarios. Dichos documentos fueron objeto de revisión por parte de la interventoría, quien validó su contenido en el marco de sus funciones de control. Sin embargo, no se evidencia que estos procesos hayan sido consolidados en informes estructurados que permitan hacer seguimiento a compromisos adquiridos, impactos generados o estrategias de intervención social a mediano plazo.
En términos de gestión territorial, no se reportan conflictos sociales relevantes que hayan afectado la ejecución del proyecto, lo cual indica que las actividades de socialización han sido suficientes para evitar bloqueos o restricciones de acceso; no obstante, esto no implica necesariamente una gestión social robusta, sino más bien una intervención de baja profundidad, centrada en la resolución inmediata de necesidades operativas.
Se identifica además que no existe una trazabilidad clara de las actas de vecindad, ni un seguimiento documentado a posibles afectaciones prediales o comunitarias derivadas de la ejecución de obra. La interventoría ha mantenido un rol de verificación de los soportes presentados por el contratista, sin que se evidencie una exigencia estructurada hacia la generación de indicadores de gestión social o al cierre formal de compromisos adquiridos con las comunidades.
En este sentido, el componente social presenta una ejecución básica, con cumplimiento operativo, pero con debilidades en planificación, seguimiento y documentación, lo cual representa un riesgo en términos de sostenibilidad social del proyecto en etapas posteriores.

1.3. Componente Ambiental:

El componente ambiental durante el mes de marzo evidencia una gestión con múltiples oportunidades de mejora, caracterizada por el incumplimiento reiterado de medidas básicas de manejo ambiental por parte del contratista, así como por una respuesta insuficiente frente a los requerimientos emitidos por la interventoría y la supervisión.
Las principales observaciones se relacionan con el manejo inadecuado de residuos sólidos generados en obra, particularmente bolsas de cemento y material de empaque, los cuales fueron identificados en varios frentes sin disposición adecuada. Estas situaciones fueron comunicadas formalmente por la interventoría mediante oficios como el 766-650 y 766-657, en los cuales se solicitó la implementación inmediata de medidas correctivas, incluyendo jornadas de limpieza, organización de frentes y establecimiento de puntos de acopio temporal.
No obstante, se evidenció que dichas observaciones no han sido subsanadas de manera estructural, sino que persisten a lo largo del tiempo, lo cual indica una falta de apropiación del componente ambiental por parte del contratista y una gestión correctiva más que preventiva.
Adicionalmente, el componente ambiental se ve directamente afectado por la falta de definición técnica en elementos como las cunetas. La ausencia de sistemas de drenaje adecuados en varios tramos intervenidos ha generado condiciones propicias para procesos de erosión, escorrentía superficial descontrolada y pérdida de material granular, especialmente durante los periodos de lluvia. Esta situación no solo afecta la estabilidad de la vía, sino que también incrementa los impactos ambientales negativos asociados a la intervención.

1.4. Componente SST:

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el mes de marzo evidencia una gestión con falencias tanto en el cumplimiento documental como en la implementación de controles operativos en campo.
La interventoría ha realizado seguimiento a este componente mediante la revisión de informes del contratista y la emisión de observaciones a través de comunicaciones como el oficio 766-650, en el cual se evidencian inconsistencias en la documentación del personal, así como la falta de subsanación de observaciones previamente realizadas.
Se identifican debilidades en el control de ingreso de personal a obra, particularmente en la verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones laborales y cumplimiento de perfiles

Se identifican debilidades en el control de ingreso de personal a obra, particularmente en la verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones laborales y cumplimiento de perfiles requeridos. Estas situaciones han sido objeto de seguimiento por parte de la supervisión ICCU, quien ha reiterado la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales como condición para la continuidad del contrato.
Desde el punto de vista operativo, aunque no se reportan accidentes graves durante el periodo, la gestión del componente SST presenta un enfoque reactivo, basado en la atención de observaciones, más que en la implementación de un sistema preventivo robusto.
Se evidencia además una falta de integración entre el componente SST y la ejecución técnica, particularmente en lo relacionado con la operación de maquinaria, señalización de frentes de obra y control de riesgos asociados a actividades constructivas.
En consecuencia, el componente SST requiere fortalecimiento en términos de control documental, supervisión en campo y cultura preventiva, con el fin de reducir riesgos y garantizar condiciones seguras de trabajo.

1.5. Componente Administrativo y Financiero:
El componente financiero del contrato de obra durante el mes de marzo presenta una ejecución activa de recursos, particularmente en lo relacionado con el manejo del anticipo; sin embargo, se identifican debilidades en la trazabilidad y coherencia entre el avance físico y la ejecución financiera.
La interventoría, mediante el comunicado 766-624, presentó informes de buen manejo del anticipo, los cuales fueron objeto de revisión por parte de la supervisión ICCU. En este sentido, mediante el oficio ICCU-I-2026-0003847, la entidad solicitó aclaraciones específicas relacionadas con la destinación de los recursos, evidenciando inconsistencias o falta de claridad en algunos soportes presentados.
Esta situación refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de control financiero, particularmente en lo relacionado con la justificación de gastos, la trazabilidad de los recursos y la alineación entre el plan de inversión y la ejecución real.
Adicionalmente, se evidencia que el avance financiero no presenta una correlación directa con el avance físico, lo cual puede indicar ineficiencias en la ejecución o una inadecuada planificación del uso de los recursos.
En términos generales, el componente financiero requiere ajustes en la gestión documental, control de ejecución y articulación con el componente técnico, con el fin de garantizar un uso eficiente y transparente de los recursos del proyecto.

2. AVANCE CONTRATO INTERVENTORÍA
2.1. Gestión Técnica:
Durante el mes de marzo de 2026, la interventoría desarrolló una gestión técnica intensiva, caracterizada por el seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra y por la emisión constante de comunicaciones formales orientadas a corregir desviaciones y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Se evidenció una participación activa en el análisis de decisiones críticas del proyecto, particularmente en lo relacionado con la definición de soluciones para las cunetas. Mediante el oficio 766-663, la interventoría propuso una alternativa técnica que fue posteriormente evaluada por la supervisión ICCU mediante el oficio ICCU-I-2026-0003515, generando un intercambio técnico que refleja la complejidad de la decisión y la necesidad de evaluar tanto aspectos técnicos como presupuestales.
Asimismo, mediante el oficio ICCU-I-2026-0004182, la supervisión solicitó a la interventoría el análisis de nuevas alternativas, lo cual evidencia el rol activo de esta en la estructuración técnica del proyecto.
En relación con los entregables de las fases I y II, la interventoría remitió productos aprobados mediante múltiples comunicaciones dirigidas al contratista; sin embargo, la supervisión ICCU, mediante el oficio ICCU-I-2026-0004255, evidenció deficiencias en dichos productos, tales como falta de firmas, inconsistencias en planos y ausencia de trazabilidad en la entrega a la entidad, lo cual indica que el proceso de revisión y aprobación de la interventoría requiere mayor rigurosidad.
La interventoría ha emitido múltiples observaciones técnicas al contratista mediante oficios como el 766-623 y 766-659, relacionadas con calidad de materiales, ejecución de ensayos y control topográfico. No obstante, la recurrencia de estas observaciones evidencia que las acciones correctivas no han sido implementadas de manera efectiva.
En términos generales, el componente técnico de la interventoría presenta una gestión sólida en cuanto a control y seguimiento, pero con limitaciones en la efectividad de las acciones correctivas.

2.2. Componente Social:
Durante el mes de marzo de 2026, el componente social de la interventoría se desarrolló bajo un enfoque predominantemente de verificación y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, evidenciándose una participación activa en la revisión de los soportes documentales asociados a las socializaciones de los tramos intervenidos.
La interventoría realizó el análisis y validación de las comunicaciones emitidas por el contratista de obra, particularmente aquellas correspondientes a los formatos tipo SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-588 y relacionados, en los cuales se documentan reuniones con comunidades, actas de concertación y acuerdos para la intervención de los corredores viales. Esta revisión permitió garantizar que las actividades de socialización cumplieran con los requisitos mínimos contractuales y que existiera evidencia de acercamiento con las comunidades antes del inicio de las intervenciones.
No obstante, desde el punto de vista de gestión, el componente social de la interventoría presenta limitaciones importantes, ya que no se evidencia la generación de informes analíticos que permitan evaluar el impacto de las intervenciones, el nivel de aceptación comunitaria o el estado de los compromisos adquiridos. De igual manera, no se identifican comunicaciones formales dirigidas a la supervisión ICCU en las cuales se adviertan riesgos sociales, conflictos potenciales o desviaciones en la gestión social del contratista.
En consecuencia, aunque el componente social cumple con los requerimientos básicos de acompañamiento a la ejecución de obra, se identifica la necesidad de fortalecer su alcance mediante la implementación de herramientas de seguimiento, indicadores de gestión y una mayor articulación con la supervisión de la entidad.

2.3. Componente Ambiental:
El componente ambiental de la interventoría durante el mes de marzo se caracterizó por una gestión activa en términos de identificación de incumplimientos y emisión de requerimientos al contratista de obra, pero con una efectividad limitada en la corrección de las situaciones observadas.
La interventoría realizó seguimiento permanente a las condiciones ambientales de los frentes de obra, evidenciando deficiencias en el manejo de residuos sólidos, particularmente en la disposición inadecuada de bolsas de cemento y materiales de empaque, así como en la falta de orden y aseo en las zonas intervenidas. Estas situaciones fueron formalizadas mediante comunicaciones como los oficios 766-650 y 766-657, en los cuales se solicitó la implementación de acciones correctivas inmediatas.
A pesar de la emisión de estos requerimientos, se observó que las condiciones ambientales no presentan una mejora sostenida en el tiempo, lo cual evidencia que las medidas implementadas por el contratista han sido parciales o temporales, sin una estrategia estructurada de manejo ambiental. Esta situación refleja una debilidad en la capacidad de la interventoría para lograr la implementación efectiva de sus observaciones, lo cual podría requerir el escalamiento de medidas contractuales.
Adicionalmente, la interventoría participó en el análisis de alternativas técnicas para la construcción de cunetas, incorporando criterios ambientales en la evaluación de las diferentes opciones. Estas recomendaciones fueron objeto de revisión por parte de la supervisión ICCU mediante el oficio ICCU-I-2026-0003515, en el cual se analizan las implicaciones técnicas y económicas de las soluciones propuestas, evidenciando que las decisiones constructivas tienen un impacto directo sobre el comportamiento ambiental del proyecto.
Se identifica también una limitada integración entre el componente ambiental y el seguimiento técnico, lo cual reduce la capacidad de anticipar impactos derivados de la ejecución de obra, especialmente en condiciones climáticas adversas. La falta de sistemas de drenaje definidos, por ejemplo, no solo representa un riesgo técnico, sino también un impacto ambiental asociado a procesos de erosión y transporte de sedimentos.
En términos generales, el componente ambiental de la interventoría cumple con la función de control y vigilancia, pero requiere fortalecer su capacidad de incidencia para lograr la implementación efectiva de medidas correctivas y la adopción de prácticas ambientales adecuadas por parte del contratista.

2.4. Componente SST:
Durante el mes de marzo, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, centradas principalmente en la verificación del cumplimiento de requisitos documentales y en el control de las condiciones laborales del personal vinculado al proyecto.
Se evidenció la revisión de hojas de vida del personal de interventoría y del contratista, así como la validación de certificaciones laborales, afiliaciones al sistema de seguridad social y cumplimiento de perfiles exigidos contractualmente. En este contexto, la supervisión ICCU, mediante el oficio ICCU-I-2026-0003825, realizó la aprobación parcial del personal de interventoría para la Fase III, indicando que algunos perfiles no cumplían con los requisitos establecidos, lo cual obligó a la interventoría a realizar ajustes y nuevas remisiones.
La interventoría también realizó observaciones al contratista de obra mediante comunicaciones como el oficio 766-650, en las cuales se evidencian inconsistencias en la documentación del personal y la falta de subsanación de observaciones previamente realizadas. Esta situación refleja una debilidad en los procesos de control interno del contratista y la necesidad de fortalecer la supervisión en este componente.
Desde el punto de vista operativo, no se reportan accidentes de gravedad durante el periodo; sin embargo, la gestión del componente SST presenta un enfoque reactivo, basado en la atención de requerimientos, más que en la implementación de un sistema preventivo robusto. No se evidencia, por ejemplo, la generación de reportes analíticos de riesgos, planes de mejora continua o estrategias de capacitación sistemática para el personal en obra.
Adicionalmente, se identifica una baja integración entre el componente SST y la ejecución técnica, especialmente en lo relacionado con la operación de maquinaria, señalización de frentes de trabajo y control de riesgos asociados a las actividades constructivas, lo cual puede derivar en condiciones de riesgo no controladas.
En consecuencia, el componente SST de la interventoría cumple con la verificación documental, pero requiere fortalecer su enfoque preventivo y su capacidad de incidencia en las condiciones reales de trabajo en campo.

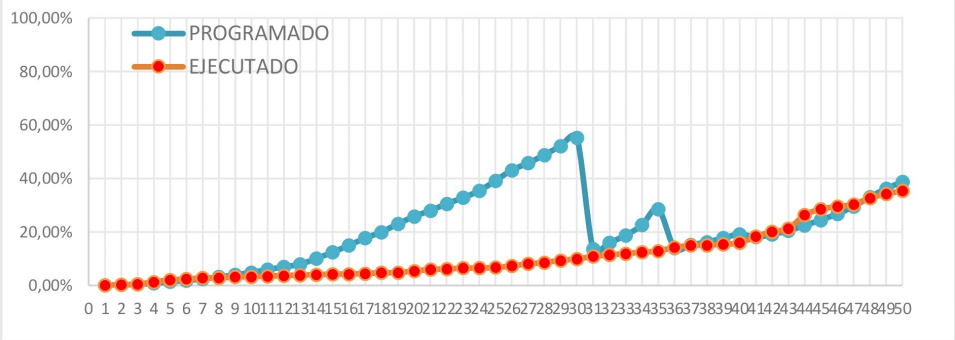
en campo.

2.5. Componente Administrativo y Financiero:
El componente financiero del contrato de interventoría durante el mes de marzo de 2026 presenta una estructura de control robusta desde el punto de vista de la supervisión ICCU, evidenciada en la emisión de múltiples comunicaciones orientadas a garantizar la correcta ejecución de los recursos, la trazabilidad del anticipo y la adecuada gestión de los pagos asociados al contrato.
En primer lugar, se destaca la gestión del anticipo del contrato de interventoría, en la cual la interventoría ha presentado solicitudes de retiro de recursos y reportes de inversión. En este sentido, mediante el comunicado 766-714, la interventoría solicitó el retiro de recursos de la cuenta de anticipo, frente a lo cual la supervisión ICCU emitió el oficio ICCU-I-2026-0004300, en el que se aprueba la discriminación de la inversión del anticipo y se autoriza el retiro de recursos por un valor de $182.400.000. En dicha comunicación, la entidad establece de manera expresa la obligación del contratista de interventoría de garantizar la adecuada inversión de los recursos y de soportar documentalmente su ejecución en los periodos subsiguientes.
Este hecho evidencia que el contrato de interventoría se encuentra en una fase activa de ejecución financiera, con flujo de recursos que requiere control permanente y seguimiento riguroso por parte de la supervisión.
Adicionalmente, se evidencian observaciones por parte de la supervisión ICCU en relación con los informes de buen manejo del anticipo. Mediante el oficio ICCU-I-2026-0003847, la entidad solicitó aclaraciones específicas sobre la trazabilidad de los pagos realizados, lo cual indica que los soportes presentados por la interventoría no cumplían completamente con los niveles de detalle requeridos. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer la calidad de la información financiera presentada y de garantizar la correspondencia entre los recursos ejecutados y las actividades desarrolladas.
En cuanto a los pagos asociados a la ejecución del contrato, se evidenció la gestión de múltiples actas de pago de la interventoría durante el mes, las cuales fueron tramitadas ante la entidad mediante comunicaciones como los oficios ICCU-I-2026-0004184, ICCU-I-2026-0004187, ICCU-I-2026-0004188 e ICCU-I-2026-0004189. Estas comunicaciones corresponden al trámite de pago de las actas No. 5, 6, 7 y 8 del contrato de interventoría, lo cual evidencia que el contrato presenta una ejecución financiera continua y que se han cumplido los hitos necesarios para la causación de pagos periódicos.
La existencia de estas actas de pago en trámite refleja que la interventoría ha venido ejecutando sus obligaciones contractuales de manera suficiente para soportar la facturación de sus servicios; sin embargo, esto no excluye la necesidad de mantener un control estricto sobre la calidad de los productos entregados, tal como se evidenció en las observaciones realizadas por la supervisión ICCU a los entregables de las fases I y II mediante el oficio ICCU-I-2026-0004255.
Se identifica, por tanto, una dualidad en el componente financiero: por un lado, existe una ejecución activa con flujo de recursos y pagos periódicos a la interventoría, y por otro, se presentan observaciones técnicas y financieras que requieren ajustes para garantizar la transparencia y correcta destinación de los recursos.
En términos generales, el componente financiero de la interventoría presenta una estructura sólida de control por parte de la supervisión ICCU, con mecanismos claros de autorización, seguimiento y verificación; no obstante, requiere fortalecer la calidad de los soportes financieros, la trazabilidad del anticipo y la articulación entre la ejecución financiera y la calidad técnica de los productos entregados.

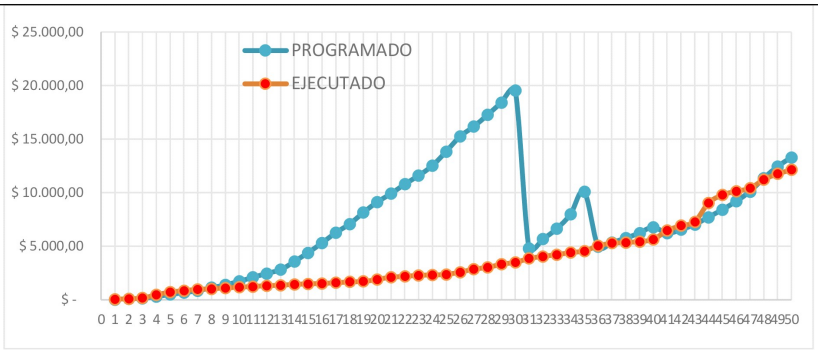
RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:
Incluir Resumen de Curva "S", indicando el % programado vs. Ejecutado

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución de obra	35.33%



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Anticipo	$10,116,500,361.00	$773,094,924.00
Pago No. 1	$486,305,417.00	$56,554,702.40
Pago No. 2	$486,305,417.00	$88,618,824.00
Pago No. 3	$486,305,417.00	$96,727,008.00
Pago No. 4	$702,820,054.45	$110,434,380.00
Pago No. 5	$1,519,807,818.56	$120,944,460.00
Pago No. 6	N/A	$148,735,720.00
Pago No. 7	N/A	$150,716,870.08
Pago No. 5	N/A	$171,025,848.00
Valor Pagado Total	$13,798,044,485.00	$1,716,852,736.48
Saldo Pendiente por Cancelar	$21,552,190,743.00	$2,148,621,884
Porcentaje de ejecución financiero	39.03%	44.42%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	ASTRITH YAMILE PARDO AVILA
	Fecha diligenciamiento	N/A

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	SI	Chalecos	SI
	Cascos	SI	Otros	N/A

Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	X	NO	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)



Verificacion PMT - Junin



Extendido de cemento - Junin



Reciclado de material remanente con cemento - Junin



Toma de humedades - Junin



Recoleccion de bolsas de cemento - Junin



Excavacion para construccion de alcantarilla - Junin



Instalacion de tuberia para alcantarilla - Junin



Amarre de acero para zarpa y muro de alcantarilla - Junin



Limpieza de alcantarilla - Gama



Escarificado y retiro de sobretamaños - Choachi



Limpieza de cunetas - Choachi



Recicaldo de material remanente con cemento - Choachi



Riego de aditivo mezclado con agua - Choachi



Homogenizacion de material reciclado con aditivo - Choachi



Sopleteado para instalacion del TSS (Sello de Grava-Asfalto) - Sibate



Instalacion del TSS (Sello de Grava-Asfalto) - Sibate



Instalacion del TSS (Sello de Grava-Asfalto) - Sibate



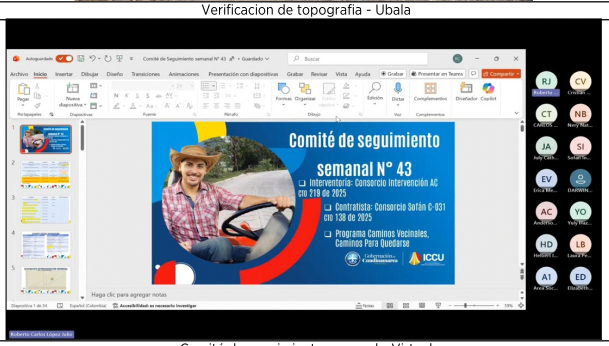
Compactacion despues de la instalacion del TSS (Sello de Grava-Asfalto) - Sibate



Verificacion PMT - Fomeque



Retiro de sobretamaños - Fomeque

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Extendido de cemento - Fomeque</td><td>Recicaldo de material remanente con cemento y verificacion de espesor - Fomeque</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Dosificacion de aditivo con agua - Fomeque</td><td>Homogenizacion de material reciclado con cemento y aditivo - Fomeque</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Compactacion - Fomeque</td><td>Verificacion de topografia - Ubala</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Levantamiento de actas de vecindad - Fomeque</td><td>Comité de seguimiento semanal - Virtual</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Recorrido de campo - Junin</td><td>Taller pedagogico - Sibate</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</td></tr>
</table>

Conclusiones:
• Desde el punto de vista técnico, el contrato de obra evidencia una ejecución activa en diferentes frentes; no obstante, esta se desarrolla de manera fragmentada, sin una adecuada secuenciación de actividades ni cierres técnicos completos, lo cual se refleja en la intervención de tramos sin soluciones de drenaje definitivas, deficiencias en el control de calidad y falencias en el soporte topográfico. La falta de definición oportuna de elementos críticos como las cunetas, evidenciada en las discusiones técnicas documentadas mediante comunicaciones entre interventoría y supervisión, constituye el principal factor de riesgo del proyecto, al impactar directamente la estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial.
• En relación con los productos de las fases I y II, se concluye que estos no han alcanzado un nivel de calidad y completitud acorde con los requerimientos contractuales, tal como lo evidencian las observaciones realizadas por la supervisión ICCU, particularmente en lo referente a inconsistencias documentales, ausencia de planos y falta de trazabilidad en las entregas. Esta situación ha generado reprocesos que afectan la eficiencia del proyecto y la correcta transición hacia la fase constructiva.
• El componente ambiental presenta incumplimientos reiterados por parte del contratista de obra, especialmente en el manejo de residuos y control de impactos en los frentes de trabajo, lo cual, sumado a la ausencia de obras de drenaje definitivas en algunos tramos, incrementa el riesgo de afectaciones ambientales y deterioro prematuro de las intervenciones. De igual manera, el componente social evidencia una gestión básica, enfocada en la socialización operativa de actividades, sin una estructura sólida de seguimiento a compromisos comunitarios o evaluación de impactos sociales.
• El contrato de interventoría evidencia una gestión activa y permanente en el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, reflejada en la emisión constante de comunicaciones y en el control ejercido sobre el contratista de obra. No obstante, se identifican limitaciones en la efectividad de las acciones correctivas, ya que muchas de las observaciones realizadas al contratista son recurrentes y no se evidencia su cierre definitivo.
• La interventoría ha participado activamente en la evaluación de alternativas y en el seguimiento a la ejecución de obra; sin embargo, las observaciones de la supervisión ICCU sobre los entregables aprobados indican que se requiere fortalecer la rigurosidad en los procesos de revisión y validación. En los componentes social, ambiental y SST, la interventoría ha ejercido un rol principalmente de verificación, con limitada incidencia en la mejora estructural de estos aspectos.

Recomendaciones:
• Se recomienda al contratista de obra implementar de manera inmediata un ajuste estructural en la planeación y programación del proyecto, garantizando una secuencia lógica de actividades que permita la consolidación técnica de los tramos intervenidos, incluyendo la ejecución oportuna de obras de drenaje como elemento fundamental para la estabilidad de la vía. Es indispensable que se definan de manera urgente las soluciones técnicas para las cunetas, atendiendo las observaciones y requerimientos de la supervisión ICCU, con el fin de evitar mayores retrasos y afectaciones en la infraestructura.
• En materia de calidad, se recomienda fortalecer de manera inmediata el sistema de control, asegurando la ejecución oportuna y completa de ensayos de laboratorio, así como la disponibilidad de personal y equipos necesarios para el seguimiento técnico de las actividades. De igual manera, se debe garantizar la implementación de controles topográficos rigurosos que permitan validar la correcta ejecución de las obras.
• Para el contrato de interventoría, se recomienda fortalecer la efectividad de las acciones de control, implementando mecanismos que permitan garantizar el cierre oportuno de las observaciones realizadas al contratista de obra. Es necesario incrementar la rigurosidad en la revisión y aprobación de productos técnicos, asegurando que estos cumplan plenamente con los requisitos contractuales antes de su validación.
• En los componentes social, ambiental y SST, se recomienda que la interventoría adopte un rol más proactivo, orientado no solo a la verificación documental, sino también a la generación de estrategias de mejora y seguimiento estructurado.

10- ANEXOS

Como soporte del presente informe mensual se relacionan los siguientes documentos y comunicaciones generadas durante el periodo:
• ICCU-I-2026-0003515: Respuesta a comunicado de interventoría sobre alternativa técnica de cunetas y evaluación de viabilidad presupuestal.
• ICCU-I-2026-0003825: Aprobación parcial de hojas de vida del personal de interventoría para Fase III.
• ICCU-I-2026-0003847: Observaciones a informes de buen manejo del anticipo y solicitud de aclaraciones sobre trazabilidad de recursos.
• ICCU-I-2026-0004182: Requerimiento de análisis de precios unitarios para alternativas de cunetas.
• ICCU-I-2026-0004184: Trámite de pago acta No. 5 del contrato de interventoría.
• ICCU-I-2026-0004187: Trámite de pago acta No. 6 del contrato de interventoría.
• ICCU-I-2026-0004188: Trámite de pago acta No. 7 del contrato de interventoría.
• ICCU-I-2026-0004189: Trámite de pago acta No. 8 del contrato de interventoría.
• ICCU-I-2026-0004255: Observaciones a entregables de fases I y II del contrato de obra.
• ICCU-I-2026-0004300: Aprobación de retiro de recursos del anticipo del contrato de interventoría.
• ICCU-S-2026-0001107: Requerimientos generales de supervisión y seguimiento al contrato de obra e interventoría.
• 766-623: Observaciones a la ejecución de obra – programación, disponibilidad de maquinaria y frentes de trabajo.
• 766-624: Informe de buen manejo del anticipo del contrato de obra.
• 766-650: Requerimientos ambientales y SST – manejo de residuos, orden y documentación del personal.
• 766-657: Observaciones ambientales en frentes de obra.
• 766-659: Requerimiento de ensayos de laboratorio y control de calidad de materiales.
• 766-663: Propuesta de alternativa técnica para la construcción de cunetas.
• 766-692: Seguimiento técnico a intervención de cunetas.
• 766-714: Solicitud de retiro de recursos del anticipo del contrato de interventoría.
• 766-580: Respuesta a solicitud de reintegro de rendimientos financieros del anticipo.
• 766-588: Entrega de presupuestos oficiales y productos fase II Subsanados PROVINCIA DELGUAVIO-RTA ICCU-I-2026-0000124.
• 766-593: Entrega de presupuestos oficiales y productos fase II SubsanadosPROVINCIA DE ORIENTE-RTA ICCU-I-2026-0000124.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-588: Socialización de tramos a intervenir con comunidades y actas de concertación.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-593: Remisión de entregables técnicos de fases I y II.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-58X (varios): Comunicaciones de avance de obra, reportes de actividades ejecutadas y soporte técnico.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-59X (varios): Remisión de informes, ajustes técnicos y respuestas a observaciones de interventoría.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-6XX (varios): Reportes de ejecución de obra, socializaciones, actividades ambientales y SST.

Otros anexos:
• Oficios de remisión de Informes Semanales Nos. 47, 48, 49 y 50 a la supervisión.
• Actas y oficios de comités técnicos, de seguimiento y visitas de campo.
• Registros fotográficos de actividades de obra.

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ	SUPERVISORA	Adriana Diaz
FECHA DEL PRESENTE INFORME	Diez (10) de abril de 2026	